

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Julio Rib queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

Art. 2.— El señor Carlos María Ares queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi, en sustitución del señor Julio Rib.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto No. 2300, del 8 de diciembre de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 8067.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2330, que nombra al Primer Teniente Rogelio Augusto Jiménez Herrera, E.N., Miembro de la Corte Militar de Revisión.
G. O. Nº 8077 del 2 de enero de 1957

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2330.

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, modificado por la Ley No. 3658, del 15 de octubre del 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Primer Teniente Rogelio Augusto Jiménez Herrera, E.N., queda nombrado Miembro de la Corte Militar de Revisión, en lugar del Primer Teniente Emilio Ludovino Fernández, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.